

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTIVACIÓN DE BLOQUEO DE RESERVA DE DOMINIO DE VEHÍCULO POR CUPO DISCAPACITADO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	La Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Secretaría General, realiza el Trámite orientado a certificación del documento de bloqueo para reserva de dominio de vehículo por cupo de discapacidad. El mismo que inicia desde la generación del turno en ventanilla de información hasta la entrega del certificado de bloqueo.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor a 18 años de edad, que desee activar el bloqueo de reserva de dominio de vehículo por cupo discapacitado. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo de reserva de dominio de vehículo por cupo discapacitado en el sistema
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio para solicitar bloqueo de reserva de dominio de vehículo por cupo discapacitado emitido por la Aduana del Ecuador (SENAE) o un Oficio emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El procedimiento que el usuario debe seguir es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar turno en la ventanilla de información 2. Entregar documentos habilitantes (requisitos) en el módulo asignado 3. Esperar la respuesta del requerimiento <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El costo del trámite tiene un valor de 7,50 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.</p> <p>Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2018 (Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT).</p>
¿Dónde y cuál es el horario de	<p>En todas las Direcciones Provinciales a nivel nacional dependiendo del domicilio del usuario.</p> <p>Directorio de oficinas de atención ANT:</p>

atención?

<https://www.ant.gob.ec/index.php/multas/1809-DIRECCIONES-PROVINCIALES-Y-OFCINAS-DE-ATENCION%C3%93N-AL-USUARIO#.Wqghi8PwbIX>

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00am a 16:45pm

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Agencia Nacional de Tránsito
Correo Electrónico: contacto.ciudadano@ant.gob.ec
Teléfono: 1700-268-268

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	166	4170